



Oficio No. SELAP/300/2049/18
Ciudad de México, a 21 de junio de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**
Presentes

ANEXO

En respuesta al oficio No. DGPL-2P3A.-4055 signado por el Sen. David Monreal Ávila, entonces Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SEGOB/SIPINNA/SE/CVDYOG/094/2018 suscrito por el Lic. J. de J. Daniel Ponce Vázquez, Coordinador de Vinculación, Dependencias y Órdenes de Gobierno del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a ese Sistema Nacional a implementar una estrategia que consolide y refuerce los instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones en favor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con el fin de prevenir la vulneración de derechos de ese sector de la población.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

005771

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 JUL 2 AM 11 '16

RECIBIDO

El Subsecretario


LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Lic. J. de J. Daniel Ponce Vázquez, Coordinador de Vinculación, Dependencias y Órdenes de Gobierno del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.- Presente.

Minutario

UEL/311

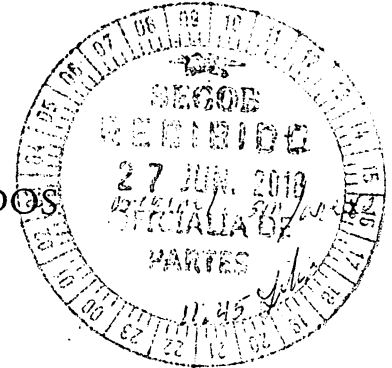

VMG/RCC

SECRETARÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN, DEPENDENCIAS Y ÓRDENES DE GOBIERNO

NÚMERO DE OFICIO: SEGOB/SIPINNA/SE/CVDYOG/094/2018
ASUNTO: SE INFORMA DEL SEGUIMIENTO A RESPUESTA A OFICIO 300/1534/18
CIUDAD DE MÉXICO A 19 DE JUNIO DE 2018

13992. 18.10

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS
POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E



Me dirijo a Usted en respuesta al oficio 300/1534/18, mediante el cual se hace del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión el 19 de abril de 2018 en el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para que, a través de su coordinación operativa, se implemente a la brevedad una estrategia que consolide y refuerce los instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones en favor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con el fin de prevenir la vulneración de derechos de este sector de la población ante la creciente violencia que se vive en nuestro país y así salvaguardar el interés superior de la niñez.

Con respecto a lo anterior le informamos que el Sistema Nacional de Protección Integral como instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en su Segunda Sesión Ordinaria del 18 de agosto del 2016, aprobó, de conformidad con el artículo 129 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la creación de la Comisión para Poner Fin a toda forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes (COMPREVNNA).

La Comisión se instaló el 15 de diciembre de 2016 y se encuentra coordinada de manera directa por la Comisión Nacional de Seguridad. Hasta el día de hoy está integrada 31 por instancias y dependencias del Ejecutivo Federal, la Cámara de Senadores, la Cámara de Diputados, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tres organismos autónomos, la CONAGO y organizaciones de la Sociedad Civil. Su objetivo primordial es articular las principales acciones en materia de prevención y respuesta a la violencia contra niñas, niños y adolescentes y de esta forma atender las obligaciones y compromisos asumidos por el Estado mexicano a nivel nacional e internacional en esta materia.

El 28 de junio de 2017 durante la Primera Sesión de la COMPREVNNA, se aprobó en lo general el Plan de Acción de país en el marco de la *Alianza global para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes*, compromiso internacional adquirido por México en julio de 2016.

El Plan de Acción tiene entre sus objetivos visibilizar, sensibilizar y tomar conciencia sobre el impacto que tiene la violencia en la vida de las niñas, niños y adolescentes; prevenir y atender la violencia desde un enfoque integral; comprometer a todos los sectores y órdenes de gobierno a poner fin a todas las formas de violencia contra la niñez; mejorar e implementar servicios, estrategias y programas coordinados, integrales e intersectoriales y movilizar y articular a todos los sectores de la sociedad¹.

El Plan cuenta con 31 líneas de acción, está organizado en siete áreas estratégicas y contempla tres estrategias transversales. Las siete áreas responden al conjunto de estrategias INSPIRE² el cual ofrece un marco integral para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes, al contemplar: la implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes; normas y valores sociales; entornos seguros; apoyo a padres, madres y cuidadores; ingresos y fortalecimiento económico; servicios de respuesta y apoyo y educación y aptitudes para la vida.

La primera etapa de implementación del Plan de Acción contempla el periodo 2017-2018, buscando articular y potenciar acciones y programas del gobierno federal con la colaboración de distintos actores. En el Plan de Acción quedó establecido cómo las siete estrategias INSPIRE se adaptaron al contexto nacional de acuerdo con el sistema normativo, las instituciones, programas y acciones institucionales existentes. En el diseño de las líneas de acción se identificaron las acciones recomendadas por el conjunto de estrategias INSPIRE que ya se implementaban en México, buscando áreas de oportunidad para fortalecerlas y complementarlas y en otros casos se integró el enfoque de derechos de la niñez en sus alcances y resultados³.

Como parte de una siguiente etapa del Plan, a partir de mayo de 2018 se han realizado actividades para definir una Agenda de Prioridades para la prevención y atención de la violencia a mediano y largo plazo (2019-2030).

¹ Plan de Acción de México. Alianza Global para Poner Fin a la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, Gobierno de la República, SEGOB, CNS, SIPINNA, México, 2017, p. xii.

² INSPIRE es un marco metodológico que define 7 áreas estratégicas para la prevención y atención integral de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, las cuales tienen como base las experiencias y evidencias exitosas internacionales. Fue elaborado por la Organización Mundial de la Salud en colaboración con otras agencias de Naciones Unidas y del gobierno de los Estados Unidos. Está dirigido a todas las personas que trabajan para prevenir y responder a la violencia en el gobierno, comunidad, en la sociedad civil o en el sector privado. Disponible en: <http://iris.paho.org/xmlui/handle/123456789/33741>

³ Plan de Acción de México. Alianza Global para Poner Fin a la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, Gobierno de la República, SEGOB, CNS, SIPINNA, México, 2017, pp. 26-27.



Finalmente, cabe destacar la participación de la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión como integrantes de la COMPREVNNA, particularmente en el grupo de trabajo "Implementación y Vigilancia del cumplimiento de la leyes" y en el diseño e implementación del Plan de Acción de México, donde el H. Congreso de la Unión es instancia responsable de la línea de acción 2. "Elaborar la Ruta Crítica que facilite el seguimiento o propuestas de Reformas legislativas a favor de la prevención y atención integral de la violencia contra niñas, niños y adolescentes".

Consideramos que con este esfuerzo se está trabajando en la preocupación y solicitud del Pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión del 19 de abril último, y no omitimos señalar que seguimos trabajando en el fortalecimiento y consolidación de los trabajos de la COMPREVNNA y en general, con las atribuciones de SIPINNA, SE-SIPINNA para ampliar la protección de niñas, niños y adolescentes.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



LIC. J. DE J. DANIEL PONCE VÁZQUEZ
COORDINADOR DE VINCULACIÓN, DEPENDENCIAS
Y ÓRDENES DE GOBIERNO

C.c.p. Dr. Alfonso Navarrete Prida, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
Sen. David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H- Congreso de la Unión.- Presente.
Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento.
Lic. Ricardo Bucio Mújica, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.- Para su conocimiento.

Respuesta al volante no. 641.

JJDPV/FMA